



EXENTO

Revoca patente Rol 4-693

DECRETO: N° 4220/2.021

ARICA, 22 de junio de 2021.-

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Solicitud de contribuyente, vía carta sin número de fecha 27 de Mayo 2021; formulario de anulación de patente con firma de titular señora Natalia Pacsi Alvarado, C.I. [REDACTED] quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-693 de giro Restaurant de Alcoholes Diurno a nombre señora Natalia Pacsi Alvarado, C.I. [REDACTED] ubicada en Av. Manuel Castillo Ibaceta N°3305 locales 154-155 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente de tipo alcohol Rol N° 4-693 a nombre de señora Natalia Pacsi Alvarado, C.I. [REDACTED], con domicilio comercial en Av. Manuel Castillo Ibaceta N°3305 locales 154-155, en el giro "Restaurant de Alcoholes Diurno", vigente por el 1° Semestre 2021.
- La Solicitud de contribuyente sin número vía formulario de anulación de patente con firma de titular señora Natalia Pacsi Alvarado, C.I. [REDACTED]; quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-693 de giro Restaurant de Alcoholes Diurno.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente de alcohol Rol N° 4-693, a nombre de Natalia Pacsi Alvarado, C.I. [REDACTED] solicitado por la señora Natalia Pacsi Alvarado, C.I. [REDACTED] con domicilio comercial en Av. Manuel Castillo Ibaceta N°3305 locales 154-155, en el giro "Restaurant de Alcoholes Diurno".

La Oficina de Inspecciones Generales notificará personalmente el presente Decreto a la Representante Legal señora Natalia Pacsi Alvarado, C.I. [REDACTED] o quien se encuentre en el domicilio de [REDACTED]

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDESA DE ARICA

GER/EBC/CCG/AC/MGP/JCH/erv